



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 13 DIC 2017

Expte. Ref.: 0053898/2017

VISTO:

Que la **Prof. Lilian Andrea GREGORIO (Legajo 37590)** presenta nota solicitando Licencia con goce de haberes en su cargo para asistir al 14° EFLAC - Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo - Uruguay los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2017. La petición de la Prof. GREGORIO se enmarca en la Ordenanza HCS 1/91 y modificatorias según art. 3° apéndice I de la R.R. 1600/00 T.O., y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Art. 3 de la R. R. N° 1600/00 – T.O. “*Régimen de Licencias del Personal Docente para Estudios o Actividades Culturales*” y cumplimentado con los requisitos establecidos en ese artículo para su otorgamiento.

Que la docente solicitante se encuentra designada en tres cargos de Profesora Asistente DSE (cód. 114) en las asignaturas “Educación y Trabajo Social”, “Teoría, Espacio y Estrategias de Intervención IV – Institucional” y en “Intervención Preprofesional”, en los dos primeros por concurso y en el último interinamente, según Res. HCS 875/2015, Res. HCS 629/2016 y Res. D.N. 212/2017, respectivamente, todo según informe de situación de revista incorporado por el Área de Recursos Humanos de la Facultad a fs. 6.

Las atribuciones y competencia estatuidas por la R. HCS N° 725/2016.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia con goce de haberes en los términos de la Ord. HCS 1/91 y modificatorias según art. 3 del T.O. de la R.R. 1600/00, a la **Prof. Lilian Andrea GREGORIO (Legajo 37590)** en sus cargos de Profesora Asistente DSE en las Asignaturas “Educación y Trabajo Social”, “Teoría, Espacio y Estrategias de Intervención IV – Institucional” y en “Intervención Preprofesional”, todas de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el **23 al 25 de noviembre de 2017**, con motivo de asistir “14° Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe - EFLAC”, a realizarse en la ciudad de Montevideo - Uruguay durante las fechas mencionadas.

ARTÍCULO 2°: Justificar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1°, las inasistencias incurridas durante el período del 23/11/2017 y hasta el 25/11/2017 por la docente **Lilian Andrea GREGORIO (Legajo 37590)**.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

921

RESOLUCION N°:

ANDRÉS EUGENIO ROZALEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA GUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA